No. GS-2026- 034133 / GUTIC - DIPOL

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No 4 del contrato No. 04-7-10009-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/07/2026**	**Hasta**	**19/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día 105 del 15/04/2026, el señor intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 16/04/2026 al 20/04/2026, por vacaciones del titular, el señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015861-DIPOL del 20/04/2025, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de jefe del Grupo Contratos de la DIPOL, notificó como supervisor del contrato al señor intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA, jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E).

- El día 21/04/2026 retorna el señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al término de sus vacaciones extraordinarias entre el 16/04/2026 y el 20/04/2026.

- Mediante orden del día 176 del 25/06/2026, el señor intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 25/06/2026 al 30/07/2026, por vacaciones del titular, el señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.

- El 26/07/2026, nuevamente asume como jefe del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la DIPOL, el señor mayor Andrés Saúl Moreno Martínez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

1. Informe de supervisión del período comprendido entre el 20/04/2026 y el 19/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-020614-DIPOL del 20/05/2026.

2. Informe de supervisión del período comprendido entre el 20/05/2026 y el 19/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-025542-DIPOL del 19/06/2026.

3. Informe de supervisión del período comprendido entre el 20/06/2026 y el 19/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-029844-DIPOL del 19/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10009-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE
Contratista	UNIÓN TEMPORAL RC-PIS DIPOL 2026
Representante legal	MARCO ANTONIO NIETO ROMAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 699.500.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 699.500.000
Plazo de ejecución inicial	hasta el 10 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 10 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo reportado se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos cubiertos por el contrato, igualmente se realizaron configuraciones necesarias para la estabilización de la infraestructura tecnológica de la DIPOL y el restablecimiento funcional de los equipos que presentaban fallas por daños en hardware y errores lógicos.

Reemplazo de discos y recuperación de información en Lenovo ThinkSystem SR530
Fecha: 17 a 19 de julio de 2026
Documento de soporte: *Informe_Reemplazo_Discos_Recuperacion_Intranet_SR530_DIPOL.pdf*

El contratista realizó el reemplazo de dos discos duros SAS averiados del servidor Lenovo ThinkSystem SR530 -servidor de la intranet Dipolnet- y reconstrucción del arreglo del RAID 5 quedando completamente funcional y operativo.

El servidor Lenovo ThinkSystem SR530 presentaba una condición crítica de almacenamiento: dos discos en falla dentro de un RAID 5 de tres miembros. RAID 5 protege frente a la pérdida de una sola unidad; la falla de dos miembros excedió su tolerancia y dejó el arreglo sin posibilidad de reconstrucción convencional. Aunque se reemplazaron físicamente los discos afectados, el arreglo original no pudo recuperarse. En consecuencia, se activó el escenario de recuperación desde respaldo. Se dispuso un servidor de restauración, se consultó el nodo DIPOLNET_ADRIAN y se gestionaron los medios solicitados por TSM para acceder a la información protegida.

Reemplazo de fuente de alimentación en expansión IBM Storwize V3700
Fecha: 17 de julio de 2026
Documento de soporte: *Informe_Reemplazo_Fuente_Expansion_IBM_V3700_DIPOL.pdf*

El contratista atendió una falla en una de las fuentes redundantes de alimentación de una expansión asociada al IBM Storwize V3700. La fuente afectada correspondía a la posición derecha, PSU 2. Debido a la arquitectura redundante, el reemplazo se ejecutó en caliente, preservando la energización del gabinete durante toda la actividad. Luego de instalar la fuente de reemplazo se verificó el estado del sistema desde la interfaz gráfica. La revisión final confirmó ausencia de alertas. No fue necesario intervenir la configuración de almacenamiento y no se efectuaron cambios sobre pools, volúmenes, asignaciones ni otros objetos lógicos.

Entrega, instalación y alistamiento de plataforma IBM Power8 y consola HMC
Fecha: 28 de julio de 2026
Documento de soporte: *Informe_Entrega_Instalacion_Alistamiento_IBM_Power8_HMC_DIPOL.pdf*

El contratista instaló físicamente y alistó el servidor IBM Power System S822 POWER8, modelo 8284-22A y serial 21A92EW, junto con una IBM Hardware Management Console modelo 7042-CR9 y serial 214918D, en el centro de cómputo principal de la DIPOL. Así mismo, se creó la nueva LPAR, se instaló el sistema operativo AIX 7.3 y se instaló el software base de TSM. La instancia productiva todavía no ha sido restaurada ni configurada; por esta razón, la plataforma POWER7 permanece encendida y soportando la operación actual.

Esta actividad se realizó con el propósito de actualizar a nivel lógico de la plataforma de respaldo de datos de la DIPOL, con base en el informe de evaluación tecnológica emitido por el contratista el 6 de julio de 2026 en donde se estableció que el servidor EROS, identificado como IBM Power System 720 modelo 8202-E4C, arquitectura POWER7 y serial 06949CR, continuaba operativo y alojaba la LPAR TSM con AIX 7.1 TL4 SP2,

cuya arquitectura, nivel de sistema operativo y ciclo tecnológico limitan la evolución futura y justifican una renovación preventiva.

Procedimiento de implementación y validación IBM Spectrum Protect para servidores de archivos de las RIPOL
Fecha: 29 de julio de 2026
Documento de soporte: *Procedimiento_Implementacion_IBM_Spectrum_Protect_RIPOL_v3.docx*

El contratista instaló y configuró el cliente del software de backup: IBM Spectrum Protect, en los nuevos servidores Lenovo adquiridos por la DIPOL que se destinaron para la Regionales de Inteligencia Policial. El procedimiento consistió en la instalación del cliente en los servidores y la configuración de las tareas de respaldo de la información de inteligencia en cintas en la librería administrada por GUTIC.

La automatización quedó implementada correctamente. Los servicios IBM Spectrum Protect Client Acceptor (CAD) y IBM Spectrum Protect Scheduler quedaron registrados, asociados, autenticados y listos para ejecutar automáticamente el script INC_DIARIO.cmd conforme al Schedule DIARIO_FS.

Mantenimiento preventivo servidores de la RIPOL 1
Fecha: 04 de agosto de 2026
Documento de soporte: *Informe mantenimiento servidores RIPOL 1.pdf*

El contratista realizó mantenimiento preventivo a los servidores de la RIPOL 1 (Servidor Lenovo ThinkSystem SR630, Servidor HP PROLIANT ML310E Torre 1 y Servidor HP PROLIANT ML310E Torre 2. Dentro de las actividades ejecutadas se destacan:

- Limpieza de tapas y chasis exterior: limpieza superficial de las tapas metálicas y parte externa utilizando brocha y paño técnico.
- Desmontaje modular de ventiladores: se extrajo individualmente ventilador por ventilador del ensamble interno.
- Soplado y limpieza mecánica: con sopladora y brocha se retiró el polvo acumulado en cada módulo de ventilación y ductos térmicos.
- Aplicación de limpiador electrónico: se aplicó limpiador electrónico en la superficie de la motherboard principal y en las ranuras (slots) de memoria RAM.
- Limpieza de remate: se efectuó una pasada final con brocha para alcanzar y limpiar lugares de difícil acceso.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato.:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. 21-44-101495984, emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., mantiene su vigencia y suficiencia económica, cubriendo el 100% de los riesgos contractuales vigentes.
- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.
- **Cumplimiento del contrato:** A la fecha del presente informe, el amparo de cumplimiento cubre la totalidad del plazo de ejecución contractual y los meses adicionales requeridos por la entidad. No se han presentado siniestros ni retrasos que afecten la vigencia de la garantía.

- **Verificación de pagos:** Se verificó que el contratista se encuentra al día con el pago de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, con el fin de evitar la terminación automática del contrato de seguro.
- **Calidad servicios:** Se certifica que los servicios prestados en cumplimiento de los requerimientos técnicos del contrato, durante el periodo reportado, cumplen a satisfacción con las fichas técnicas y estándares establecidos, sin presentar fallas a la fecha.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	A la fecha del presente informe el contratista ha cumplido con las buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua y la energía. Así como a la fecha no han surgido residuos producto de las actividades técnicas ejecutadas
9.2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con la normativa ambiental vigente en materia ambiental; lo cual se verificó a través de los portales web del ANLA y RUIA, cuyas consultas no arrojaron procesos sancionatorios o reportes como infractores ambientales
9.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista conoce y acata los requerimientos en materia ambiental para la gestión de equipos tecnológicos. Esta supervisión no recibirá componentes de hardware en reemplazo de los originales averiados, si utilizan icopor para su embalaje
9.4	El contratista deberá realizar adecuada disposición final de los residuos generados entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final, en caso de ser residuos peligrosos deberá entregar el manifiesto de recolección y licencia ambiental de la empresa que realizó la disposición final.		El contratista conoce y acata los requerimientos en materia ambiental para la gestión de equipos tecnológicos. Esta supervisión verificará que el contratista realice disposición final de los componentes de hardware que le sean autorizados retirar de las instalaciones de la DIPOL, así como de la entrega de los manifiestos y demás documentación requerida. A la fecha del presente informe el contratista sólo reemplazó discos duros, los cuales permanecen en la DIPOL por política de seguridad de la información
10	CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
10.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo	SI	El contratista entregó la documentación que indica el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica

	modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
10.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato las planillas de aportes, así empresa Performance IT (93286009) y REDCOMPUTO LIMITADA (92899445); así mismo los parafiscales de la Unión Temporal y las dos empresas que la conforman
10.3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar y garantizar el uso de los mismos durante el desarrollo de las tareas planteadas en la ejecución del contrato.	SI	El contratista entregó el documento: *"MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN DATA CENTER firmada.pdf"* en cumplimiento a este requerimiento del contrato
10.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado accidentes de trabajo que requieran el cumplimiento del presente ítem
10.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado accidentes laborales durante la ejecución del contrato
10.6	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".	SI	El contratista entregó el documento: *"MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN DATA CENTER firmada.pdf"* en cumplimiento a este requerimiento del contrato
10.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	A la fecha no se han registrado emergencias que ameriten la activación del plan de emergencias en las instalaciones del complejo policial Esta supervisión velará porque el personal atienda las recomendaciones durante un posible evento de activación del plan de emergencia o eventos similares
10.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	El contratista conoce y acepta cumplir este requerimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. Durante la ejecución del contrato no se ha desarrollado auditorías del SG-SST

10.9	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El personal del contratista que ha ingresado a las instalaciones lo ha hecho portando la debida identificación, conforme lo exige el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>No.</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="3">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIPOL NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Con el fin de garantizar la disponibilidad de la infraestructura, el contratista deberá prestar a todo costo, el servicio preventivo (mantenimiento preventivo exceptuando la limpieza del equipamiento tecnológico con compresor de aire) y corregir fallas que se presenten a partir de la firma del contrato y tres meses posterior a la vigencia del mismo (mantenimiento correctivo) tanto en los equipos físicos (hardware) como el software (firmware, drivers, actualizaciones y aplicación de parches) con cobertura total de cada uno de sus repuestos y elementos que componen el o los equipos o solución tecnológica (fibras, cables de poder, patch cord, switch, etc,.) relacionados a continuación:

Hardware:

<table>
<tr><th>ítem</th><th>Dispositivo</th><th>Serie</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">Centro de Procesamiento de Datos principal de la DIPOL (Avenida Boyacá No. 142ª – 55)</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Servidor HP Proliant DL380 G6</td><td>USE940N9C9</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Servidor DELL PowerEdge R820</td><td>6N4YHX1</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Servidor Lenovo SR590</td><td>J3021MLL</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>Servidor Lenovo SR590</td><td>J3021MLM</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>Servidor DELL R760XS</td><td>GGV8L84</td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>Servidor HP Proliant DL180 G10</td><td>2M213004M</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>Servidor HP Proliant DL360P G8</td><td>MXQ449029S</td></tr>
<tr><td>1.8</td><td>Servidor HP Proliant DL360P G8</td><td>MXQ449029Q</td></tr>
<tr><td>1.9</td><td>Servidor HP Proliant DL120 G9</td><td>2M26370175</td></tr>
<tr><td>1.10</td><td>Servidor HP Proliant DL380 G5</td><td>2UX83101AF</td></tr>
<tr><td>1.11</td><td>Servidor HP Proliant DL360e G8</td><td>MXQ449029R</td></tr>
<tr><td>1.12</td><td>Servidor HP Proliant DL360e G8</td><td>MXQ449029N</td></tr>
<tr><td>1.13</td><td>Servidor HP Proliant DL360e G8</td><td>MXQ449029P</td></tr>
<tr><td>1.14</td><td>Servidor HP Proliant DL360e G8</td><td>MXQ41702V3</td></tr>
<tr><td>1.15</td><td>Servidor HP Proliant ML150 G6</td><td>USE008N31P</td></tr>
<tr><td>1.16</td><td>Servidor IBM Power 720</td><td>06949BR</td></tr>
<tr><td>1.17</td><td>Servidor IBM System X3650 M5</td><td>E2VZ070</td></tr>
<tr><td>1.18</td><td>Servidor IBM System X3550</td><td>KQKKA35</td></tr>
<tr><td>1.19</td><td>IBM System Storage DS4800 controller</td><td>78A009Z</td></tr>
<tr><td>1.20</td><td>IBM System Storage DS4800 enclosure</td><td>78K0X14</td></tr>
<tr><td>1.21</td><td>IBM System Storage DS4800 enclosure</td><td>136871W</td></tr>
<tr><td>1.22</td><td>IBM System Storage DS4800 enclosure</td><td>136872B</td></tr>
<tr><td>1.23</td><td>Servidor Cisco UCS C240 M5</td><td>WZP22120CA6</td></tr>
<tr><td>1.24</td><td>Servidor Cisco UCS C240 M5</td><td>WZP221115A6</td></tr>
<tr><td>1.25</td><td>Servidor Cisco UCS C220 M3</td><td>FCH1717V1S9</td></tr>
<tr><td>1.26</td><td>Servidor Cisco UCS C220 M3</td><td>FCH1717V1TH</td></tr>
<tr><td>1.27</td><td>Storage IBM Storwize V7000 Controller</td><td>78N20CX</td></tr>
<tr><td>1.28</td><td>Storage IBM Storwize V7000 Enclosure</td><td>78N20DZ</td></tr>
<tr><td>1.29</td><td>Storage IBM Storwize V7000 Enclosure</td><td>78N228L</td></tr>
<tr><td>1.30</td><td>Storage IBM Storwize V7000 Enclosure</td><td>78N20F7</td></tr>
<tr><td>1.31</td><td>Storage IBM Storwize V7000 Enclosure</td><td>78N20DN</td></tr>
<tr><td>1.32</td><td>Storage IBM Storwize V7000 Enclosure</td><td>78N20FG</td></tr>
<tr><td>1.33</td><td>Tape Library IBM TS4300 L8</td><td>78-005BK</td></tr>
<tr><td>1.34</td><td>Tape Library IBM TS4300 L8</td><td>78-004CZ</td></tr>
<tr><td>1.35</td><td>Tape Library IBM TS4300 L8</td><td>78-004D7</td></tr>
<tr><td>1.36</td><td>Tape Library IBM TS4300 L8</td><td>78-004CX</td></tr>
<tr><td>1.37</td><td>Tape Library IBM TS4300 L8</td><td>78-004D9</td></tr>
<tr><td>1.38</td><td>Switch SAN FC IBM TYPE 2005-B5K</td><td>105104P</td></tr>
<tr><td>1.39</td><td>Switch SAN FC IBM TYPE 2005-B5K</td><td>105104B</td></tr>
<tr><td>1.40</td><td>Switch SAN FC HP</td><td>USB606502K</td></tr>
<tr><td>1.41</td><td>Switch SAN FC HP</td><td>USB606S026</td></tr>
<tr><td>1.42</td><td>Switch SAN BROCADE 300</td><td>0742025-140ALJ005</td></tr>
<tr><td>1.43</td><td>Switch SAN BROCADE 300</td><td>0742025-140ALJ00Z</td></tr>
<tr><td>1.44</td><td>Switch SAN BROCADE 300</td><td>0741025-1508ALJ021</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió a todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato para la estabilización de la plataforma tecnológica, solución de incidentes y renovación de los licenciamientos que hacen parte del alcance del contrato.

Dentro de las principales actividades ejecutadas se destacan:

• Reemplazo de discos y recuperación de información en Lenovo ThinkSystem SR530
• Reemplazo de fuente de alimentación en expansión IBM Storwize V3700
• Entrega, instalación y alistamiento de plataforma IBM Power8 y consola HMC
• Procedimiento de implementación y validación IBM Spectrum Protect para servidores de archivos de las RIPOL

De estas actividades quedan como soporte los siguientes documentos:

• Informe_Reemplazo_Discos_Recuperacion_Intranet_SR530_DIPOL.pdf
• Informe_Reemplazo_Fuente_Expansion_IBM_V3700_DIPOL.pdf
• Entrega, instalación y alistamiento de plataforma IBM Power8 y consola HMC
• Procedimiento de implementación y validación IBM Spectrum Protect para servidores de archivos de las RIPOL
• Mantenimiento preventivo servidores de la RIPOL 1</td></tr>
</table>

1.45	Servidor SUN Oracle X4-2	1518NML0C3	
1.46	Servidor SUN Oracle X4-2	1518NML0C2	
1.47	Servidor SUN Oracle X4-2	1518NML0C4	
1.48	Servidor Oracle SPARC T-5	AK00208348	
1.49	Servidor Oracle SPARC T-5	AK00208347	
1.50	ZFS Storage Oracle ZS3-2	1518NM204N	
1.51	ZFS Storage Oracle ZS3-2	1418NM200T	
1.52	ZFS Storage Oracle ZS3-2	1418NM200P	
1.53	Storage Oracle DE2-24C	1518NMT0BB	
1.54	Storage Oracle DE2-24P	1439NM400J	
1.55	Storage Oracle DE2-24P	1418NM401F	
1.56	Servidor Lenovo SR530	J1005L78	
1.57	Servidor Lenovo SR530	J1005L79	
1.58	HP StoreEasy 3850 Gateway System	4C363203WY	
1.59	HP StoreEasy 3850 Gateway Sngl Node	USE6327Y4M	
1.60	HP StoreEasy 3850 Gateway Sngl Node	USE6327Y4P	
1.61	HPE MSA 2040 ES SAN DC SFF Storage	2S6625B466	
1.62	HPE D27000 Disk Enclosure	7CE612P25S	
1.63	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D163	
1.64	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D165	
1.65	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D166	
1.66	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D184	
1.67	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D185	
1.68	HPE MSA 2040 ES LFF Disk Enclosure	2S6626D162	
1.69	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP1	
1.70	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J10087GX	
1.71	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J100875G	
1.72	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RR5	
1.73	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RR4	
1.74	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP3	
1.75	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP2	
1.76	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP4	
1.77	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RP5	
1.78	Servidor Lenovo ThinkAgile VX7520 Appliance	J1007RR6	
1.79	Servidor Lenovo ThinkSystem SR590 (Veeam Backup)	J1015GPD	
2	Centro de Procesamiento de Datos Alterno		
2.1	Servidor Lenovo SR650	J10050CZ	
2.2	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015AEB	
2.3	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015AEA	
2.4	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015AEC	
2.5	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015GN7	
2.6	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015GN6	
2.7	Servidor Lenovo VX5520 (ThinkAgile) – Type 7Y94	J1015GN5	
3	Complejo policial del Sur Enrique Santos Castillo (Transversal 33 No. 47 a 35 Sur, Bogotá Fátima)		
3.1	Servidor Dell PowerEdge R720	5NBK3Y1	
3.2	Servidor HUAWEI 2288H V5	2102311XBJ10J80000 80	
4	Centro de Procesamiento de Datos AOPEI (Avenida Boyacá No. 142a – 55)		
4.1	Servidor IBM System X3650 M4	KQ0Z5WA	
4.2	Servidor IBM System X3650 M4	KQ9W6A3	
4.3	Servidor IBM System X3650 M4	KQ9W6AZ	
4.4	Servidor IBM System X3650 M4	KQ0Z5UZ	
4.5	Storage IBM DS3512 controller	13D1862	
4.6	Storage IBM DS3512 enclosure	13D16Y4	
4.7	Storage IBM DS3512 enclosure	13D17PZ	
4.8	Storage IBM DS3512 enclosure	13D17R3	
4.9	Storage IBM DS3512 enclosure	13D17PV	
4.10	Storage IBM DS3512 enclosure	13D1873	
4.11	Storage Ultrastor RS16FS enclosure Fred C	D0099031763	
4.12	Storage Ultrastor RS16FS enclosure Fred C	D0106032839	
4.13	Storage Ultrastor RS16FS enclosure Fred C	D0111033748	
4.14	Servidor Digital Intelligence Fred C	N0099031762	
4.15	Switch SAN FC IBM	10311TD	
4.16	Switch SAN FC IBM	10311VH	
4.17	Storage DELL PowerVault NX3200	FTNVGX1	
4.18	Storage DELL PowerVault NX3200 enclosure	1HPJQD2	
4.19	SAN Store Wize V3700 controller	7881710	
4.20	SAN Store Wize V3700 enclosure	7874829	
4.21	SAN Store Wize V3700 enclosure	7874087	
4.22	SAN Store Wize V3700 enclosure	78C0715	
4.23	Servidor IBM Storwize V5000	781MB44	
5	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Villavicencio)		
5.1	Storage DELL PowerVault NX3200	FDT3K02	
6	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Neiva)		
6.1	Storage DELL PowerVault NX3200	34W6CZ1	
7	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Envigado)		
7.1	Storage DELL PowerVault NX3200	8SX0DZ1	
8	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Popayán)		

	8.1	Storage DELL PowerVault NX3200	FDS4K02	
	9	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Bucaramanga)		
	9.1	Storage DELL PowerVault NX3200	FDT0K02	
	10	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Arauca)		
	10.1	Storage DELL PowerEdge R750xs	2200PZ3	
	11	Centro Operacional de Fusión de Inteligencia (COFIN Montería)		
	11.1	Storage DELL PowerEdge R750xs	1200PZ3	
	12	Regional de Inteligencia No. 1 (BOGOTÁ)		
	12.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	USE420YH0L	
	12.2	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800C6	
	13	Regional de Inteligencia No. 2 (NEIVA)		
	13.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BP	
	13.2	Servidor HP Proliant ML 110	USE040N0A0	
	14	Regional de Inteligencia No. 3 (PEREIRA)		
	14.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BV	
	14.2	Servidor HP Proliant ML 350	USE839NAMQ	
	15	Regional de Inteligencia No. 4 (POPAYÁN)		
	15.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	BRC3243DPH	
	15.2	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BH	
	15.3	NAS Lenovo PX400D	1S70CJ9001LAMG008M3X	
	16	Regional de Inteligencia No. 5 (CUCUTÁ)		
	16.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BD	
	16.2	Servidor HP Proliant ML 110	USE040N0A3	
	17	Regional de Inteligencia No. 6 (MEDELLIN)		
	17.1	Servidor HP Proliant ML 110 G6	USE040N0AR	
	17.2	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BT	
	17.3	Servidor Lenovo Think system ST550	J10026N3	
	18	Regional de Inteligencia No. 7 (VILLAVICENCIO)		
	18.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BW	
	19	Regional de Inteligencia No. 8 (BARRANQUILLA)		
	19.1	Servidor HP Proliant ML 310e G8	MX244800BF	

Software:

S.O Windows Server
S.O Windows Storage Server
S.O Linux (diferentes distribuciones)
S.O AIX
IBM Tivoli Storage Manager (TSM)
IBM Spectrum Protect
General Parallel File System (GPFS)
Software de administración de switches FC
IBM System Storage, series DS4000, V3700, V7000
DELL System Storage
Storage Management Utility
IBM Hardware Management Console (HMC)
SAMBA
VMWARE VSPHERE
VMWARE VSAN
VEEAM
VEEAM ONE
System Center Configuration Manager

2	**REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**		
2.1	El contratista prestará en sitio los servicios de mantenimiento y soporte técnico con personal certificado y con experiencia certificable mínima de tres (3) años en infraestructuras equivalentes, verificable mediante hojas de vida, certificaciones o contratos ejecutados (ítem 6.3), con acompañamiento de un funcionario que la DIPOL designe para tal efecto, así: En la ciudad de Bogotá D.C, ▪ Centro de Procesamiento de Datos del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DIPOL (Avenida Boyacá No. 142 a – 55) ▪ Centro de Procesamiento de Datos del Área de Operaciones de Inteligencia de la DIPOL (Avenida Boyacá No. 142 a – 55) ▪ Centro de Procesamiento de Datos alterno de la DIPOL ▪ Escuela de Poligrafía de la Policía Nacional (Transversal 33 No. 47 a 35 Sur, Fátima)	SI	Las actividades preventivas y correctivas del contrato ejecutadas a la fecha de la presente constancia, se han desarrollado de forma presencial en Bogotá: en los Centros de Procesamiento de Datos del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Área de Operaciones de Inteligencia, conforme lo exigió la entidad. Así mismo se realizó mantenimiento preventivo a los servidores de la escuela de poligrafía y Regional de Inteligencia No 1. Quedan pendientes los mantenimientos a los servidores de las Regionales de

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Sede de las ocho Regionales de Inteligencia Policial, así:

<table>
<tr><th>REGIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL (RIPOL)</th><th>CIUDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>RIPOL 1</td><td>Bogotá D.C</td><td>Calle 17 # 65B-99</td></tr>
<tr><td>RIPOL 2</td><td>Neiva</td><td>Calle 21 Sur # 235 zona industrial Canaima</td></tr>
<tr><td>RIPOL 3
COFIN 2</td><td>Pereira</td><td>Avenida Las Américas 46-35 (Instalaciones Comando Metropolitana de Pereira)</td></tr>
<tr><td>RIPOL 4</td><td>Popayán</td><td>Avenida Panamericana 1N-75 barrio Villa Paula (Instalaciones Metropolitana de Policía de Popayán)</td></tr>
<tr><td>RIPOL 5</td><td>Cúcuta</td><td>Calle 22N # 2-03 Urbanización Tasajero (Instalaciones Región de Policía No. 5)</td></tr>
<tr><td>RIPOL 6</td><td>Medellín</td><td>Calle 111 # 64C-350 barrio Boyacá Las Brisas (Instalaciones del Centro de Instrucción Policial Carlos Holguín)</td></tr>
<tr><td>RIPOL 7</td><td>Villavicencio</td><td>Calle 44 # 35-96 barrio El Triunfo (Instalaciones Inspección</td></tr>
<tr><td>RIPOL 8</td><td>Barranquilla</td><td>Carrera 43 # 47-53 (Instalaciones Comando de Policía Metropolitana)</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>Inteligencia de la 2 a la 8, los cuales se realizarán durante los meses siguientes y antes de la fecha de finalización del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.2</td>
<td>El contratista deberá elaborar el plan de trabajo detallado (EDT) para los servicios de soporte contratado y que incluya los mantenimientos preventivos, las actualizaciones de firmware, de sistema operativo y demás herramientas incluidas en el presente proceso. Este documento deberá ser concertado y entregado al supervisor del contrato en los primeros quince (15) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.</td>
<td>SI</td>
<td>El documento EDT fue entregado al supervisor del contrato, conforme lo exigió la entidad. Las actividades propuestas son analizadas para su aprobación y retroalimentación al contratista</td>
</tr>
<tr>
<td>2.3</td>
<td>El contratista deberá garantizar a la DIPOL la disponibilidad permanente de los siguientes medios de contacto:

- Número de teléfono móvil de un contacto directo en la empresa para atención de casos que requieran prioridad.
- Número telefónico general de la compañía para el reporte de incidencias.
- Correo electrónico de soporte para atender los requerimientos.</td>
<td>SI</td>
<td>La información de contacto referida en el presente ítem fue entregada al supervisor del contrato mediante correo electrónico y reposa en la documentación electrónica de cumplimiento, gestionada por GUTIC</td>
</tr>
<tr>
<td>2.4</td>
<td>El contratista deberá implementar y cumplir un esquema formal de gestión de incidentes basado en niveles de severidad y acuerdos de nivel de servicio (SLA), aplicable a toda la infraestructura y servicios cubiertos por el contrato. Dicho esquema deberá permitir la atención priorizada de eventos, garantizar la continuidad operativa y facilitar la supervisión y control contractual.

Clasificación de severidades:

Los incidentes deberán clasificarse en las siguientes categorías, de acuerdo con su impacto operativo y nivel de afectación:

Severidad Crítica (P1): Incidentes que generen indisponibilidad total de servicios misión crítica, afectación grave a la continuidad del negocio, riesgo alto para la seguridad de la información o interrupción de servicios esenciales de autenticación, almacenamiento, respaldo o virtualización.

Severidad Alta (P2): Incidentes que provoquen degradación significativa del servicio, afectación parcial de componentes críticos o riesgo de escalamiento a una condición crítica, sin indisponibilidad total.

Severidad Media/Baja (P3): Solicitudes de soporte, ajustes menores, actividades de mantenimiento no urgente o requerimientos informativos que no afecten la operación.

Acuerdos de nivel de servicio (SLA)</td>
<td>SI</td>
<td>A la fecha de la presente constancia el contratista cumplió con los términos de las SLA definidas por la entidad para la atención de los eventos e incidentes sobre la infraestructura tecnológica de la DIPOL</td>
</tr>
</table>

	El contratista deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes niveles de servicio, los cuales serán exigibles contractualmente: **Severidad** / **Tiempo máximo de respuesta** / **Tiempo máximo de atención en sitio** / **Tiempo máximo de restauración** P1 – Crítica / ≤ 15 minutos / Bogotá D.C.: ≤ 2 horas Regionales: ≤ 12 horas / ≤ 24 horas P2 – Alta / ≤ 30 minutos / ≤ 24 horas / ≤ 48 horas P3 – Media/Baja / ≤ 8 horas / Según programación acordada / Según programación		
2.5	Los problemas técnicos deberán ser atendidos de forma presencial en el sitio de la incidencia, ofreciendo soporte técnico especializado para los componentes de hardware y software contemplados en el contrato. El objetivo será restablecer la operatividad del sistema afectado, cumpliendo estrictamente con los tiempos de respuesta y resolución definidos en este documento	SI	El contratista cumplió conforme a lo exigido en el presente ítem, a través de una asistencia oportuna de los profesionales de acuerdo a la naturaleza de la falla o requerimiento técnico.
2.6	El contratista deberá prestar asistencia técnica 7/24 (siete días por veinticuatro horas) durante la vigencia del contrato	SI	El contratista cumplió conforme a lo exigido en el presente ítem, en los tiempos exigidos.
2.7	El contratista deberá mantener un stock de repuestos durante la ejecución del contrato, que incluya discos duros compatibles con los servidores y sistemas de almacenamiento, memorias, drives de librerías, fuentes de poder, ventiladores, placas motherboard de los servidores y switches SAN especificados en los pliegos. La DIPOL se reserva el derecho de verificar dicho stock.	SI	El contratista cumplió, conforme a lo exigido en el contrato, lo que ha permitido el reemplazo oportuno de los componentes de hardware averiados.
2.8	El oferente deberá garantizar un stock de discos duros para los sistemas de almacenamiento descritos en el ítem 1.1, de manera que, en caso de falla simultánea de discos en un mismo arreglo, puedan ser reemplazados conforme a los niveles de servicio establecidos en este pliego. Además, deberá anexar una certificación firmada en la que se comprometa a mantener dicho stock durante la vigencia del contrato. El stock deberá permitir la reposición inmediata de al menos dos (2) discos por tipo y tecnología instalada en cada sistema crítico, o su equivalente funcional.	SI	El contratista cumplió con el requerimiento, entregando al supervisor del contrato el documento *"Certificacion stock de inventario de discos.pdf"*, a través del cual certifica contar y mantener con el stock de discos suficiente para reemplazar los que sufran avería en los sistemas críticos de la plataforma tecnológica de la DIPOL
2.9	Las refacciones, discos o equipos que deban ser reemplazados deberán ser nuevos, originales y con características iguales o superiores a las especificadas. En caso de que los productos originales ya no se encuentren en fabricación, podrán ser remanufacturados, siempre que cumplan con las características mínimas requeridas o superiores.	SI	El contratista cumplió al requerimiento técnico establecido en el presente ítem. Todos los componentes sustituidos fueron nuevos, originales y con especificaciones iguales o superiores a las unidades averiadas. Los reemplazos realizados a la fecha — que incluyeron dos discos duros del servidor Lenovo ThinkSystem SR530; un disco del servidor DELL R820, un disco del sistema de almacenamiento IBM DS4800, un disco del servidor Lenovo ThinkSystem SR650 y dos discos del servidor Lenovo ThinkSystem SR530 — fueron efectuados utilizando repuestos originales de los fabricantes, plenamente compatibles con los modelos intervenidos y adquiridos conforme a las fichas técnicas y lineamientos de soporte de cada plataforma.
2.10	El contratista garantizará la disponibilidad de la infraestructura mediante la revisión y aplicación de parches, así como la	SI	El contratista entregó el documento *Informe Levantamiento Firmware*

	actualización de drivers, firmware y/o microcódigo a los equipos descritos en el numeral 1.1. Al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar un informe detallado sobre el nivel actual de parches, firmware y/o microcódigo de dichos equipos, indicando la fuente de información utilizada para su validación. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.		*Plataforma DIPOL.pdf*, el cual condensa los resultados del levantamiento del estado actual del firmware como lo exige el presente requerimiento técnico. A la fecha del presente informe se adelanta la actualización controlada del servidor que aloja el dominio de la DIPOL
2.11	Las actualizaciones de drivers, firmware y/o microcódigo, así como la aplicación de parches, podrán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato. Para los equipos descritos en el numeral 1.1 que requieran actualizaciones o parches, conforme al informe del numeral 2.10, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado, que incluya los procedimientos a seguir, los requisitos para la instalación o aplicación, el tiempo de ejecución, las tareas de pre-instalación y post-instalación, la contingencia en caso de fallos, y el cronograma o minutograma. El contratista garantizará que las actividades de actualización no afecten la disponibilidad del servicio de datos de los equipos mencionados en el numeral 1.1.	NO	Las actividades tendientes a la actualización del firmware de acuerdo al informe del contratista y consideraciones de los administradores de los equipos y sistemas "afectados", se realizan de forma controlada considerando los riesgos inherentes para la estabilidad de la infraestructura tecnológica de la DIPOL. A la fecha se adelantan configuración para el cumplimiento de este requerimiento
2.12	El contratista deberá proporcionar la actualización de licencias del software Lenovo xClarity Pro para los servidores Lenovo ThinkAgile VX7520 mencionados en el ítem 1.1.	NO	No se ha renovado el licenciamiento referido en el presente ítem, debido a que el actual estará vigente hasta el mes de septiembre de 2026
2.13	El contratista deberá garantizar el funcionamiento del hardware de las plataformas hiperconvergentes configuradas en los servidores Lenovo ThinkAgile, así como gestionar y resolver las alertas que indiquen posibles fallas en sus componentes.	SI	El contratista adelantó una revisión inicial para determinar el estado de los equipos de las hiperconvergencias. A la fecha se ha identificado una memoria RAM averiada en uno de los servidores que las conforman; sin embargo, se intervendrán con la disponibilidad del DBA de GRIAN Así mismo, el contratista automatizó una tarea de monitoreo sobre los servidores Lenovo que conforman las hiperconvergencias de base datos del CIP y SI3, la cual buscó determinar el consumo real de recursos de estas plataformas, arrojando insumos importantes desde varios enfoques, entre estos: la identificación de puntos de posible falla y asignación sobredimensionada de recursos a máquinas virtuales, permitiendo igualmente dimensionar el proyecto de renovación de esta infraestructura El resultado de este levantamiento de información fue allegado a los administradores del SIP en la DIPOL, el cual es utilizado como insumo para la arquitectura de la plataforma dentro del proyecto de renovación que se adelanta con la Oficina de Planeación de la Policía -OFPLA
2.14	El contratista deberá suministrar el licenciamiento del software Veeam Backup y Veeam One por un periodo de un año, realizando su correcta instalación y garantizando su funcionamiento a partir del vencimiento del licenciamiento actual con el que cuenta la entidad. Este licenciamiento deberá estar a nombre de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El contratista suministró y configuró el licenciamiento exigido en el presente ítem, quedando funcionales los componentes del sistema de respaldo de datos Veeam Backup y Veeam One
3	**MANTENIMIENTOS**		

3.1	**Mantenimientos preventivos y correctivos:** Los mantenimientos correctivos deberán realizarse según sea necesario para resolver de manera oportuna los incidentes reportados. Se llevarán a cabo dos (2) mantenimientos durante la vigencia del contrato, con un plan de trabajo de al menos ocho (8) horas por sesión en sitio, en las instalaciones descritas en el ítem 2.1 del anexo de requerimientos técnicos mínimos. Las actividades incluyen, pero no se limitan a: - Verificación y aseguramiento de conexiones de red (tomas, cables, conectores). - Verificación y aseguramiento de conexiones internas de equipos (cables, conectores, tarjetas). - Limpieza y reemplazo de unidades de DVD, CD-ROM y Tape Backup, si es necesario. - Eliminación de polvo de componentes internos (uso de herramientas adecuadas para no activar sistemas de detección). - Limpieza, ajuste y lubricación de ventiladores y reemplazo, si es necesario. - Limpieza y ajuste de fuentes de poder y reemplazo, si es necesario. - Lubricación de partes mecánicas. - Verificación y ajuste de tamaño de sistemas de archivos del sistema operativo. - Revisión de archivos de logs del sistema operativo. - Eliminación de archivos temporales, si es necesario. - Reinstalación o reconfiguración del sistema operativo y herramientas de software en los servidores, cuando sea requerido. - Actualización de drivers o firmware de dispositivos de hardware. - Aplicación de parches a sistemas operativos Windows Server, Linux, AIX, VMware, entre otros instalados en los servidores descritos en el ítem 1.1. - Liberación de cartuchos atascados en las librerías de cintas. - Revisión de configuración de alias, zonas y puertos físicos de conexión en los 'SAN Switch', incluyendo desconexión y retiro de fibras no conectadas a los host systems. - Revisión y configuración de los componentes de hardware y software del file server Linux. - Revisión periódica de componentes físicos y lógicos de los Subsystem Storage.	SI	A la fecha del presente informe se adelantan actividades de mantenimiento general de los equipos del datacenter cubiertos por el contrato, destacándose por su importancia la organización del cableado eléctrico y de red (Ethernet y FC) que esté año se realiza.
3.2	**Asistencia en configuraciones y proyectos relacionados:** El contratista deberá asistir a la DIPOL en la ejecución de configuraciones, incluyendo las actividades descritas a continuación. Las tareas se abordarán como proyectos según su complejidad, con la documentación y planificación necesaria para cada una. - Configuración de la capacidad de los FS de TSM y Spectrum Protect, en ambientes de producción y contingencia, previa revisión de la estructura y distribución de archivos del sistema operativo. - Soporte para soluciones de backup Tivoli Storage Manager (TSM) y Spectrum Protect, incluyendo actualizaciones de versiones, parches de sistema operativo, instalación de agentes y configuración de tareas de backup. - Migración del servidor de Spectrum Protect a un servidor blade IBM Power7, y ejecución de las configuraciones necesarias para el funcionamiento de la plataforma de backup.	SI	A la fecha el contratista ha realizado actividades principalmente sobre la plataforma de backup (Spectrum Protect), la librería de cintas IBM TS4300, el clúster de conmutación por error del file server júpiter. Las demás actividades definidas en el presente ítem se realizarán en la medida que lo exija la entidad Así mismo, el contratista realizó una evaluación técnica sobre la plataforma IBM Power 7 que actualmente soporta la LPAR TSM en el servidor EROS, con el fin de establecer una línea base verificable de su estado tecnológico y definir la estrategia de actualización de este equipo, el cual hace parte de la infraestructura de respaldo de la DIPOL,

	- Pruebas de recuperación de backups generados por TSM y Spectrum Protect. - Migración de data activa entre cintas magnéticas LTO, incluyendo configuraciones necesarias en librerías y herramientas de backup, garantizando la integridad de los archivos migrados. - Verificación de la salud de las controladoras de dominio, estado de replicación, roles FSMO, resolución de nombres, relaciones de confianza y sincronización de hora mediante NTP. - Hardening a los servidores Windows que indique el supervisor del contrato, realizando las configuraciones locales y desde el dominio que sean necesarias, previa validación de los riesgos y aprobación del supervisor - Revisión y creación de políticas GPO en el directorio activo, según las necesidades de la DIPOL. - Asistencia en la solución de errores en NIC Teaming de las controladoras de dominio y en la unificación de dominios entre el nivel central y unidades desconcentradas. - Eliminación y creación de arreglos en sistemas SAN, optimizando el rendimiento y capacidad de almacenamiento. - Organización de conexiones fibre channel en los SAN Switch, y migración de conexiones entre los Switch FC en el Centro de Procesamiento de Datos. - Asistencia en la configuración de IPv6 en servidores físicos y virtuales, revisión y reconfiguración del DHCP en actualizaciones de Windows Server. - Instalación, configuración y ejecución de controles de cambio en los sistemas operativos, y actualización de parches. - Configuración de sincronización de archivos mediante DFS entre servidores de producción y contingencia, asegurando su correcta sincronización. - Solución de errores en System Center y base de datos, y asistencia en la configuración de reglas para el despliegue de software y actualizaciones de Windows. - Revisión y corrección de la entidad certificadora del Active Directory, y asistencia en la generación y despliegue de nuevos certificados. - Asistencia en el diligenciamiento del inventario de equipos servidores, conforme a las directrices del Ministerio de la Información y las Comunicaciones. - Revisión y optimización de la configuración del clúster de conmutación por error del servidor de archivos, con pruebas de la configuración de alta disponibilidad (HA).		pues soporta la aplicación de backup: Spectrum Protect. Con base en los resultados de este análisis el contratista adelanta la migración de la plataforma de backup hacia una infraestructura con mayores capacidades, parte de estas actividades, que continúan en ejecución, se consignaron en el informe allegado al supervisor: Informe_Entrega_Instalacion_Alistamiento_IBM_Power8_HMC_DIPOL.pdf.
3.3	Durante la vigencia del contrato, el contratista será responsable de ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos, asumiendo todos los costos relacionados con el traslado de equipos, refacciones, instalaciones, configuraciones, personal técnico en sitio y demás recursos necesarios para solucionar las fallas reportadas o potenciales. Estos mantenimientos deberán ser realizados por personal profesional certificado, con experiencia comprobada y la capacidad necesaria para llevar a cabo las tareas sobre los equipos descritos en el numeral 1.1. El supervisor del contrato podrá solicitar las certificaciones, diplomas y demás documentos pertinentes para verificar la idoneidad del personal asignado. En caso de que el ingeniero no cumpla con los requisitos establecidos, el contratista deberá reemplazarlo. El personal propuesto deberá ser el mismo a lo largo del proyecto, y cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito, garantizando que el nuevo profesional cumpla con los requisitos exigidos.	SI	El contratista ha cumplido con los requisitos del presente ítem del contrato. Los ingenieros han demostrado la idoneidad exigida para realizar las actividades, como fue certificado durante la etapa precontractual.
3.4	**Actualización sistema operativo y nivel funcional del dominio** El contratista deberá planear, ejecutar y documentar la actualización de la versión del sistema operativo de las	NO	A la fecha de la presente constancia el supervisor del contrato y su equipo técnico evalúa la fecha más óptima para la realización de esta actividad crítica;

	controladoras de dominio y el incremento del nivel funcional del dominio al último nivel estable soportado por el fabricante, bajo un enfoque de proyecto técnico integral. Dicha actividad deberá desarrollarse conforme a buenas prácticas, lineamientos del fabricante y estándares de seguridad de la información, contemplando como mínimo: análisis previo del estado del dominio, verificación de compatibilidad, identificación y mitigación de riesgos, definición de controles previos y posteriores, ejecución controlada por fases, planes de contingencia y estrategias de reversión (rollback) plenamente documentadas. El proceso deberá garantizar la continuidad del servicio, la integridad de la información, la no afectación de los servicios de autenticación, autorización y directorio, y deberá culminar con la entrega de un informe técnico que evidencie la correcta ejecución, validación y estabilización de la plataforma.		teniendo en cuenta que la misma requiere de la revisión de la documentación del proyecto, en proceso de elaboración por parte del contratista, así como de la revisión de otras variables que impliquen el menor riesgo posible para la estabilidad de la infraestructura tecnológica de la DIPOL. Esta actividad deberá realizarse durante una ventana de mantenimiento amparada mediante orden de servicios, teniendo en cuenta la alta complejidad y riesgos que conlleva.
3.5	El contratista deberá proporcionar acompañamiento al personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DIPOL para el traslado o movimiento de cualquier dispositivo de hardware dentro de los Centros de Procesamiento de Datos de producción y contingencia.	SI	En cumplimiento de este requerimiento el contratista instaló los equipos IBM Power System S822 POWER8, modelo 8284-22A e IBM Hardware Management Console modelo 7042-CR9 para la migración de la plataforma IBM Spectrum Protect
3.6	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la infraestructura de hardware mediante herramientas de monitoreo que generen alertas sobre fallas de hardware, degradación de servicios o eventos críticos, las cuales deberán ser atendidas conforme a los SLA definidos.	SI	A la fecha el contratista se ha apoyado en las diferentes herramientas para el monitoreo de la salubridad del hardware del contrato; entre estas las interfaces iLO y Xclarity
3.7	Cuando se realice el reemplazo de discos duros de los servidores y/o sistemas de almacenamiento, la DIPOL, de acuerdo con sus protocolos de seguridad de la información, procederá a destruirlos. Por lo tanto, estos no serán entregados al contratista.	SI	El contratista acepta cumplir con este requisito. Los discos reemplazados a la fecha permanecen en custodia de GUTIC
3.8	Después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar un informe que incluya, como mínimo, la siguiente información: Datos del equipo atendido Fecha y hora de la atención Duración de la visita Actividades realizadas durante la intervención Información del técnico que atendió el caso	SI	El contratista cumplió con este requerimiento, haciendo entrega al supervisor de los documentos durante el periodo evaluado: • Informe_Reemplazo_Discos_Recuperacion_Intranet_SR530_DIPOL.pdf • Informe_Reemplazo_Fuente_Expansion_IBM_V3700_DIPOL.pdf • Entrega, instalación y alistamiento de plataforma IBM Power8 y consola HMC • Procedimiento de implementación y validación IBM Spectrum Protect para servidores de archivos de las RIPOL • Mantenimiento preventivo servidores de la RIPOL 1 Estos documentos fueron estructurados conforme a los requerimientos de la entidad explícitos en el presente ítem
3.9	El contratista deberá evaluar y documentar el estado técnico y funcional de los equipos tecnológicos que sean objeto de intervención en el marco del contrato, incluyendo servidores, sistemas de almacenamiento, librerías y demás componentes de la infraestructura tecnológica definida por la entidad. Como resultado de esta evaluación, deberá elaborar informes técnicos periódicos en los que se identifique el estado operativo de los equipos, la condición de sus componentes críticos, la vigencia del soporte del fabricante y la proyección estimada de vida útil remanente, con base en criterios técnicos y buenas prácticas aplicables.	SI	El contratista entregó el documento: Informe Evaluacion Fabric SAN Oracle Brocade DIPOL.pdf, el cual contiene el concepto técnico de los servidores y sistemas de almacenamiento ORACLE que antiguamente alojaron la base de datos y aplicaciones del Sistema de Información e Inteligencia -SI3.

	Cuando del análisis se evidencie obsolescencia tecnológica, agotamiento de la vida útil o riesgos relevantes para la continuidad del servicio, el contratista deberá formular recomendaciones técnicas debidamente sustentadas orientadas al reemplazo, renovación o actualización de los equipos afectados. Los informes servirán como insumo para la planeación tecnológica, la gestión del riesgo y la toma de decisiones institucionales, en los términos y formatos que defina la entidad.		Con lo anterior el contratista cumplió con lo exigido por la entidad, sugiriendo igualmente la disposición final de dichos equipos. Con base en este documento se presentará al comité de seguridad de la información la solicitud para hacer disposición final de estos equipos por parte del Almacén de GUTIC
4	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
4.1	El contratista deberá proporcionar transferencia de conocimiento al personal operador del Centro de Procesamiento de Datos de la DIPOL en relación con las siguientes herramientas: Windows Server, Spectrum Protect, Active Directory y VMware. La transferencia deberá cubrir, entre otros aspectos, los conceptos teóricos fundamentales sobre el funcionamiento de estas herramientas, así como los comandos, rutinas y configuraciones necesarias para su correcta administración.	SI	A la fecha los ingenieros del contrato han mostrado diligencia en instruir a los administradores de las plataformas intervenidas, sobre conceptos técnicos, rutinas de administración y comandos para la resolución de fallos; conforme lo exigido por la entidad
4.2	El contratista deberá proporcionar, sin costo adicional para la DIPOL, formación a cuatro (4) funcionarios en el curso CompTIA Server+ (SK0-005). La formación deberá ser impartida por personal certificado en el curso y llevarse a cabo en un centro de instrucción autorizado, que cuente con los medios tecnológicos, laboratorios y las herramientas necesarias para asegurar el éxito de la actividad académica.	NO	Este evento académico se realizará durante el segundo semestre del año, a la fecha no ha sido acordada una fecha entre supervisor del contrato y contratista, teniendo en cuenta novedades administrativas del personal de GUTIC de la DIPOL y la prioridad de ejecutarse otras actividades enmarcadas en este mismo contrato
5	**GARANTÍA TÉCNICA**		
5.1	El contratista proporcionará soporte durante los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización del contrato. Durante este período, atenderá incidentes que afecten la plataforma tecnológica de la DIPOL y pongan en riesgo la infraestructura crítica de TI, poniendo a disposición el personal calificado y los recursos necesarios para su resolución, conforme al alcance del contrato	NO	Este ítem entrará en vigencia a partir del 10 de diciembre del 2026. El cumplimiento se verificará en la fase de liquidación del mismo.
5.2	Si es necesario, el contratista escalará a la casa fabricante las necesidades de soporte especializado para resolver fallos en los sistemas de la DIPOL incluidos en este contrato	SI	Se deja como antecedente del contrato la solicitud elevada al fabricante de Veeam Backup para la renovación del licenciamiento requerido en el contrato No ha sido necesario nuevos requerimientos del contratista a los fabricantes, sus capacidades han sido suficiente para resolver los casos generados por la DIPOL
5.3	La atención y resolución de incidentes se realizará conforme a los niveles de severidad y SLA definidos en el numeral 2.4 del presente documento.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido lo establecido en el contrato referente a los SLA en la atención de requerimientos e incidentes
5.4	Si es necesario retirar equipos, dispositivos o componentes de la DIPOL para su reparación en las instalaciones del contratista, este asumirá los costos y riesgos del traslado. Además, deberá proporcionar un equipo de características similares en calidad de préstamo durante el tiempo necesario para resolver el inconveniente. En caso de que se requiera realizar pruebas en un ambiente controlado, el contratista podrá utilizar su centro de cómputo de Datos, siempre que se garantice la seguridad del equipo y/o dispositivo de la DIPOL.	SI	A la fecha no ha sido necesario retirar equipos o componentes de la infraestructura tecnológica de la DIPOL para su reparación
5.5	El contratista otorgará una garantía de hasta un (1) año, contados a partir de la finalización del contrato, sobre las piezas o componentes reemplazados durante su ejecución.	SI	El contratista asume la responsabilidad de brindar la garantía sobre los componentes reemplazados en los términos del contrato
5.6	El servicio se considerará correctamente prestado cuando el componente intervenido opere sin alertas críticas, sin eventos de	SI	El contratista cumplió con este requerimiento técnico, dejando los

	error registrados en los logs del sistema y supere las pruebas de validación funcional definidas por el fabricante o por la entidad, evidenciadas mediante registros técnicos y acta de conformidad del supervisor.		sistemas intervenidos sin alertas y funcionales después de ejecutadas las respectivas pruebas; lo cual quedó consignado en los soportes documentales de las actividades ejecutadas
6	**CERTIFICACIONES**		
6.1	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad técnica, la adecuada ejecución de las actividades contratadas y la mitigación de riesgos operativos sobre la infraestructura tecnológica de la Dirección de Inteligencia Policial, el contratista deberá disponer de personal profesional con formación académica y experiencia certificable en tecnologías de la información y las comunicaciones. En consecuencia, el proponente deberá asignar como mínimo tres (3) profesionales en ingeniería de sistemas, ingeniería de telecomunicaciones o áreas afines, quienes deberán acreditar formación académica y certificaciones técnicas vigentes, expedidas por fabricantes, correspondientes a las certificaciones que se relacionan a continuación, las cuales deberán ser acreditadas de manera individual o conjunta (como se detalla en la nota 1) por los profesionales propuestos, conforme a lo exigido en el presente proceso. • Lenovo Data Center Technical Sales • IBM Certified Administration Spectrum Protect • IBM Certified Administration Tivoli Storage Manager • Microsoft® Certified Solutions Expert • Microsoft Certified Technology Specialist • VTSP-HCI (Hyper-Converged Infrastructure) • VSP-HCI (Hyper-Converged Infrastructure) • VMware Certified Professional – Data Center Virtualization • VMware vSphere Foundations • Veeam Certified Engineer (MCE) Nota 1. Un mismo profesional podrá acreditar una o varias de las certificaciones exigidas. El oferente podrá distribuir las certificaciones entre los profesionales propuestos y, de ser necesario, presentar un número superior a tres (3) profesionales, siempre que, en conjunto, se acrediten la totalidad de las certificaciones técnicas exigidas para este proceso y se cuente, como mínimo, con tres (3) profesionales. En todo caso, cada profesional propuesto deberá acreditar al menos una (1) de las certificaciones exigidas; no se aceptarán profesionales sin certificación. Nota 2. No se aceptarán certificaciones de asistencia, participación o capacitación sin evaluación formal de competencias. Nota 3. El oferente deberá adjuntar en su propuesta copia legible del acta de grado o diploma expedido por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, por cada profesional propuesto. Nota 4. En el caso de profesionales extranjeros, se deberá presentar certificación de homologación del título profesional expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, conforme a la normatividad vigente. Nota 5. Las certificaciones técnicas exigidas deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección. Será responsabilidad exclusiva del oferente acreditar su vigencia mediante los soportes documentales correspondientes.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato

	Nota 6. El supervisor del contrato podrá solicitar la sustitución del personal que no acredite las competencias técnicas exigidas o cuyo desempeño no resulte satisfactorio durante la ejecución del contrato. Nota 7. En caso de que el fabricante haya modificado la denominación de alguna de las certificaciones exigidas, el oferente podrá allegar la certificación vigente que la sustituya, siempre que demuestre de manera objetiva y verificable que corresponde a la actualización o equivalencia directa de la certificación originalmente solicitada.		
6.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en las clasificaciones 81112300 y/o 81111800 y/o 83112200, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 399.8 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato
6.3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Es fundamental para la Dirección de Inteligencia Policial que todo el personal profesional asignado al equipo de trabajo cuente con idoneidad y experiencia general y específica, que asegure la calidad de las actividades a realizar sobre la infraestructura tecnológica descrita en el pliego de condiciones técnicas. En consecuencia, el proponente deberá acreditar que, durante los años 2023, 2024 y/o 2025, los profesionales incluidos en su oferta participaron en proyectos en los cuales realizaron actividades de instalación, implementación y/o configuración sobre uno o varios de los sistemas detallados a continuación. La experiencia de los profesionales podrá ser distribuida y acumulada entre los integrantes del equipo de trabajo para cumplir con el total de los sistemas exigidos, sin perjuicio de que cada profesional deba acreditar experiencia certificada en al menos uno (1) de los sistemas relacionados. - IBM Spectrum Protect - IBM Tivoli Storage Manager - Servidores Power - Storage IBM - Storage HP - Linux Red Hat - Windows Server - Lenovo Xclarity Pro - Lenovo ThinkAgile Appliance - Replica de datos con Veeam Backup Nota: Las certificaciones de experiencia deberán ser emitidas por las empresas en las que los profesionales propuestos en la oferta hayan participado en proyectos de instalación, implementación y/o configuración sobre los sistemas mencionados anteriormente. Las certificaciones deberán contener información legible sobre el funcionario, incluyendo un concepto sobre su desempeño durante la ejecución de las actividades contratadas.	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato
6.4	**CERTIFICACIONES DEL OFERENTE:** Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, mitigar riesgos asociados a la inexperiencia técnica y asegurar la continuidad operativa de la plataforma tecnológica de la Dirección de Inteligencia Policial, la DIPOL exige que el oferente acredite	SI	El contratista cumplió con lo exigido en este ítem entregando la documentación requerida, la cual se encuentra archivada en la carpeta de seguimiento al contrato

	capacidad formal de soporte, escalamiento y relacionamiento directo con los fabricantes de las tecnologías que soportan la infraestructura institucional. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar mínimo tres (3) membresías o certificaciones vigentes, expedidas por los fabricantes de las tecnologías objeto del contrato que se indican a continuación, siendo obligatorio que una (1) de estas corresponda a la membresía con BROADCOM, en el nivel mínimo Select, en razón a que los sistemas de información más críticos de la entidad operan sobre la plataforma de virtualización VMware, actualmente administrada por dicho fabricante. Las dos (2) restantes deberán corresponder a cualquiera de las siguientes: • **LENOVO:** Membresía Silver o superior • **IBM:** Membresía Silver o superior • **VEEAM:** Membresía Silver o superior Nota 1: La exigencia de estas acreditaciones se fundamenta en la necesidad institucional de asegurar la idoneidad técnica, la experiencia y el respaldo del fabricante del proveedor, como medida de mitigación de riesgos operativos durante la ejecución del contrato. Nota 2. En caso de que el fabricante haya modificado la denominación de alguna de las certificaciones exigidas, el oferente podrá allegar la certificación vigente que la sustituya, siempre que demuestre de manera objetiva y verificable que corresponde a la actualización o equivalencia directa de la certificación originalmente solicitada.		
6.5	El contratista deberá allegar certificado de autenticidad de las licencias incluidas en el presente proceso, en cumplimiento a lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento	SI	El contratista allegó al contratista el documento: Veeam-330instances-backup-entplus-rental.lic, como soporte de la autenticidad de las licencias adquiridas y configuradas en los sistemas de la DIPOL

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades o situaciones de relevancia con la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (113) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial con siete (7) pagos mensuales, el primero equivalente al 16% y 14% los siguientes seis pagos, de acuerdo al recibido de satisfacción de la prestación de los servicios durante la ejecución del contrato, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las

observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: Para la facturación deberá tener en cuenta la circular 000003 del 16/04/2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", por medio de la cual se dan a conocer parámetros a los contratistas, proveedores, y supervisores en la recepción de facturas electrónicas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL RC-PIS DIPOL 2026
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 261-88369-8
OFICINA: BOGOTÁ D.C

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$699.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$405.710.000,00	58%
Valor total facturado	$405.710.000,00	58%
Valor facturado pendiente de pago	$97.930.000,00	14%
Valor pagado	$307.780.000,00	44%
Valor pendiente de entrega	$293.790.000,00	42%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 14/05/2026	$111.920.000,00	20/04/2026 al 14/05/2026	$111.920.000,00	UTD 1	$111.920.000,00	$13.674.931,00	182634126
02 del 12/06/2026	$97.930.000,00	15/05/2026 al 12/06/2026	$97.930.000,00	UTD 2	$97.930.000,00	$11.965.564,00	239053126
03 del 15/07/2026	$97.930.000,00	13/06/2026 al 12/07/2026	$97.930.000,00	UTD 3	$97.930.000,00	$11.965.564,00	291828526
04 del 14/08/2026	$97.930.000,00	13/07/2026 al 12/08/2026	$97.930.000,00	UTD 4	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha no se han registrado inconvenientes con la empresa contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. 04-7-10009-2026
Correo electrónico: andres.saul1080@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203012872